

**INFORME DE RESPUESTAS A OBSERVACIONES A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA**

**PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER  
BBVA ASSET MANAGEMENT – SOCIEDAD FIDUCIARIA**

**PROGRAMA: AT MINISTERIO DEL DEPORTE**

**CONVOCATORIA No. PAF-ATMINDEPORTE-I-046-2022**

**OBJETO:** CONTRATAR LA REVISIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA “INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) AL MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA UNIDAD DEPORTIVA BERNARDO MESA ABADIA DE APIA, RISARALDA”.

De conformidad con lo establecido en los Términos de Referencia, Numeral 1.10. Subcapítulo I “Generalidades”, del Capítulo II “Disposiciones Generales” y en el cronograma de la convocatoria, los interesados podían presentar observaciones a los Términos de Referencia, a los estudios del proyecto, a la matriz de riesgos, a los anexos técnicos y a cualquier otro documento relacionado con el presente proceso de selección, entre los días veintitrés (23) de febrero de 2022 al veinticuatro(28) de febrero de 2022, una vez cumplido este traslado, se presentaron dentro del mismo las siguientes observaciones.

En OPORTUNIDAD se presentaron observaciones por parte de los interesados, a las cuales se procederá a dar respuesta a través del presente documento, en los siguientes términos:

1. De: Paula Biviana Cardona Morales [paulabiviana@hotmail.com](mailto:paulabiviana@hotmail.com)

Enviado: lunes, 28 de febrero de 2022 3:24 p. m.

Para: CONVOCATORIAS\_AT <[CONVOCATORIAS\\_AT@findeter.gov.co](mailto:CONVOCATORIAS_AT@findeter.gov.co)>

Asunto: PAF-ATMINDEPORTE-I-046-2022 OBSERVACIONES PLIEGOS DE CONDICIONES

**Observación 1**

“...CORDIAL SALUDO

COMO PROPONENTE INTERESADO EN EL PROCESO DEL ASUNTO, ME PERMITO ADELANTAR ALGUNAS OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES DENTRO DE LOS TERMINOS ESTABLECIDOS EN EL CRONOGRAMA, SE ADJUNTA DOCUMENTO.

PROCESO: PAF-ATMINDEPORTE-I-046-2022

OBJETO: “INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) AL MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA UNIDAD DEPORTIVA BERNARDO MESA ABADIA DE APIA, RISARALDA”.

WILMAR HUMBERTO LOPEZ VELEZ

C.C 18.467.074 DE QUIMBAYA

INGENIERO CIVIL

[wilhu23032004@gmail.com](mailto:wilhu23032004@gmail.com)....”

**DOCUMENTO ADJUNTO:**



Armenia, 28 de Febrero de 2.022

Señores: FINDETER La Ciudad

ASUNTO: OBSERVACIONES TÉRMINOS DE REFERENCIA DE LA CONVOCATORIA No. PAF-ATMINDEPORTE-I-046-2022

Respecto al contenido de los términos de referencia (T.R.) de la citada convocatoria, me permito hacer las siguientes observaciones y solicitudes:

1. En la página 79 de los T.R. en cuanto a los requisitos habilitantes del orden financiero, se establece que:

2.1.2. REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

Para que la propuesta sea considerada hábil financieramente, el proponente nacional, extranjero con sucursal en Colombia y proponentes extranjeros sin sucursal en Colombia, deberán presentar uno o varios cupos de crédito pre-aprobado o aprobado, todos y cada uno de ellos deberán cumplir con los siguientes requisitos:

6. El valor del cupo o el valor de la sumaatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a CINCUENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL SETECIENTOS DIECISEIS PESOS MCTE (\$59.953.716,00). En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.

Se solicita que este requisito pueda ser cubierto también con saldo de efectivo en bancos, mediante la acreditación de certificación de cuenta bancaria donde conste el valor que actualmente se tiene en la cuenta y el compromiso de mantener el efectivo en la cuenta (\$59.953.76,00) por lo menos hasta el inicio de la ejecución de la interventoría.

2. Respecto al personal mínimo requerido que deberá vincular el futuro contratista a la interventoría, los términos de referencia contemplan los siguientes requisitos:

1.1 PERSONAL MÍNIMO PARA LA ETAPA DE REVISIÓN ESTUDIOS Y DISEÑO

El INTERVENTOR deberá garantizar el personal requerido para el desarrollo de todos los productos a ser entregados en esta etapa. Sin perjuicio de lo anterior presentará para aprobación de FINDETER, las siguientes hojas de vida con los soportes correspondientes:

Table with 7 columns: Cant, Cargo, Formación Académica, Experiencia General, Experiencia Específica, No. de Contratos máximos a certificar experiencia específica, Dedicación mínima para cumplir en la Etapa. Row 1: Director de Interventoría, Arquitecto o Ingeniero civil, 4 años, Director de Interventoría en contratos de estudios y diseños para la construcción o ampliación o intervención a la construcción o ampliación de proyectos relacionados con escenarios deportivos. La sumaatoria de los contratos aportados deberá acreditar un área...

Table with 7 columns: Cant, Cargo, Formación Académica, Experiencia General, Experiencia Específica, No. de Contratos máximos a certificar experiencia específica, Dedicación mínima para cumplir en la Etapa. Rows include: Profesional Especialista Ambiental, Profesional de Apoyo Profesional Primer Empleo, Profesional social, Abogado, Profesional de Costos y presupuesto.

Nota 1: El personal anteriormente descrito, deberá estar disponible durante la etapa de revisión de los estudios y diseños. El INTERVENTOR deberá contar con el personal y disponibilidad necesaria para la entrega de los productos requeridos en este documento, lo cual está incluido dentro del presupuesto estimado para la etapa de revisión de estudios y diseños.

a) Para los cargos de Director, arquitecto diseñador, especialista en estructuras, especialista hidrosanitario, especialista eléctrico y especialista en geotecnia, se solicita aclarar si es válida la experiencia en contratos de interventoría de obras de construcción, ampliación o mejoramiento de escenarios deportivos.

Table with 7 columns: Cant, Cargo, Formación Académica, Experiencia General, Experiencia Específica, No. de Contratos máximos a certificar experiencia específica, Dedicación mínima para cumplir en la Etapa. Rows include: Arquitecto Diseñador, Especialista Estructural, Especialista Hidrosanitario, Especialista Eléctrico, Especialista en Geotecnia.

b) Para los cargos de Director, arquitecto diseñador, especialista en estructuras, especialista hidrosanitario, especialista eléctrico y especialista en geotecnia, se solicita eliminar el criterio de área mínima de 0.222 m2 ya que no todos los certificados que expiden las entidades contratantes tienen ese dato y eso dificultaría la acreditación de la experiencia solicitada en escenarios deportivos.

Respecto al personal mínimo requerido que deberá vincular el futuro contratista a la interventoría en la etapa de construcción, los términos de referencia contemplan los siguientes requisitos:

1.2 PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO PARA LA ETAPA DE INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCION DE LA OBRA

El INTERVENTOR deberá garantizar el personal requerido para el cumplimiento de todas las actividades a ser ejecutadas en esta etapa. Sin perjuicio de lo anterior presentará para aprobación de FINDETER, las siguientes hojas de vida con los soportes correspondientes:

Table with 7 columns: Cant, Cargo, Formación Académica, Experiencia General, Experiencia Específica (Como:), No. Máximo de contratos, % dedicación en la duración total de la Etapa. Rows include: Director de Interventoría, Residente de interventoría, Especialista Estructural.



Cant.	Cargo	Formación Académica	Experiencia General	Experiencia Específica		% dedicación en la duración total de la Etapa
				Cómo:	No. Máximo de contratos	
				construida o ampliada igual o mayor a 6.222 m <sup>2</sup>		
1	Especialista en Geotecnia	Ingeniero Civil con estudios de posgrado en Geotecnia	3 años	Especialista en Geotecnia en contratos de estudios y diseños para la construcción o ampliación o intervención a la construcción o ampliación de proyectos relacionados con escenarios deportivos. La sumatoria de los contratos aportados deberá acreditar un área diseñada o construida o ampliada igual o mayor a 6.222 m <sup>2</sup> .	2	5 %
1	Especialista Hidrosanitario	Ingeniero civil y/o Ingeniero Sanitario y/o Ingeniero Ambiental con posgrado en el área de la hidráulica o la Ingeniería Sanitaria	3 años	Ingeniero Hidrosanitario en contratos de estudios y diseños para la construcción o ampliación o intervención a la construcción o ampliación de proyectos relacionados con escenarios deportivos. La sumatoria de los contratos aportados deberá acreditar un área diseñada o construida o ampliada igual o mayor a 6.222 m <sup>2</sup> .	2	5 %
1	Especialista Eléctrico	Ingeniero Eléctrico o Electricista	3 años	Especialista Eléctrico en contratos de estudios y diseños para la construcción o ampliación o intervención a la construcción o ampliación de proyectos relacionados con escenarios deportivos. La sumatoria de los contratos aportados deberá acreditar un área diseñada o construida o ampliada sea igual o mayor a 6.222 m <sup>2</sup> .	2	5%
1	Profesional Social	Área nuclear del conocimiento en ciencias sociales o ciencias humanas, o educativas, económicas, administrativas o comunicativas.	2 años	Profesional social con experiencia en acompañamiento social para proyectos de infraestructura civil o desarrollo social, a través de los cuales haya implementado metodologías de participación ciudadana y/o comunitaria.	2	50 %
1	Arquitecto Diseñador	Arquitecto	3 años	Arquitecto diseñador en contratos de estudios y diseños para la construcción o ampliación o intervención a la construcción o ampliación de proyectos.	2	5 %

sobre un salario mínimo mensual legal vigente (\$1.000.000,00) y el reconocimiento económico para el futuro contratista por estos profesionales no cubre ni siquiera el valor de esa seguridad social. Entonces los honorarios de esos profesionales cómo se cubren?

4. Respecto al personal mínimo requerido que deberá vincular el futuro contratista a la interventoría en la etapa de cierre, los términos de referencia contemplan los siguientes requisitos:

Cant	Cargo	Formación Académica	Experiencia General	Requerimiento particular de Experiencia Específica	No. Máximo de Contratos	Dedicación (%)
1	Director de Interventoría	Ingeniero Civil o Arquitecto	4 años	Director de interventoría en contratos de estudios y diseños para la construcción o ampliación o intervención a la construcción o ampliación de proyectos relacionados con escenarios deportivos. La sumatoria de los contratos aportados deberá acreditar un área diseñada o construida o ampliada igual o mayor a 6.222 m <sup>2</sup> .	3	5%, Adicionalmente deberá estar presente en la toma de decisiones, en los Comités de Seguimiento, Comités de obra y Findeter lo requiere.
1	Residente de Interventoría	Ingeniero Civil o Arquitecto o Constructor en Arquitectura e Ingeniería	3 años	Residente de interventoría en contratos de estudios y diseños para la construcción o ampliación o intervención a la construcción o ampliación de proyectos relacionados con escenarios deportivos. La sumatoria de los contratos aportados deberá acreditar un área diseñada o construida o ampliada igual o mayor a 6.222 m <sup>2</sup> .	1	10 %
1	Profesional de Apoyo* Profesional Primer Empleo	Ingeniero civil o arquitecto	N/A	N/A	N/A	10 %

a) Para los cargos de Director de interventoría y residente de interventoría, se solicita aclarar si es válida la experiencia en contratos de interventoría de obras de construcción, ampliación o mejoramiento de escenarios deportivos.

d) Para los cargos de Director de interventoría y residente de interventoría, se solicita eliminar el criterio de área mínima de 6.222 m<sup>2</sup> ya que no todos los certificados que expiden las entidades contratantes tienen ese dato y eso dificultaría la acreditación de la experiencia solicitada en escenarios deportivos.

La intención de estas observaciones es que la entidad garantice la posible participación de más oferentes y que los términos sean claros y proporcionales al objeto a contratar.

Agradeciendo la atención a la presente,

Cant.	Cargo	Formación Académica	Experiencia General	Experiencia Específica		% dedicación en la duración total de la Etapa
				Cómo:	No. Máximo de contratos	
				relacionados con escenarios deportivos. La sumatoria de los contratos aportados deberá acreditar un área diseñada o construida o ampliada cubierta igual o 6.222 m <sup>2</sup>		
1	Profesional Especialista Ambiental	Ing. Civil o sanitario con especialización en ambiental o ingeniero Ambiental	3 años	Profesional ambiental con experiencia en Proyectos de infraestructura civil.	2	5 %
1	Profesional de Apoyo* Profesional Primer Empleo	Ingeniero civil arquitecto Profesionales afines	2 años	N/A	N/A	50%
1	Profesional de Costos y presupuesto	Ingeniero civil o Arquitecto	2 años	Profesional de programación de obra, elaboración de presupuestos y especificaciones técnicas para proyectos de infraestructura civil.	2	30%
1	Profesional de Seguridad Industrial y Salud Ocupacional y medio ambiente (SISOMA) o profesional Técnico en Aseguramiento de Calidad	Profesional en Salud Ocupacional, Arquitecto, Ingeniero Civil o Afines afines a la Construcción que cuente con licencia en Salud Ocupacional	2 años	Experiencia profesional como encargado de Seguridad Industrial y Salud Ocupacional y medio ambiente para proyectos de infraestructura civil.	2	50%

a) Para los cargos de Director de interventoría, residente de interventoría, especialista en estructuras, especialista en geotecnia, especialista hidrosanitario, especialista eléctrico y arquitecto diseñador, se solicita aclarar si es válida la experiencia en contratos de interventoría de obras de construcción, ampliación o mejoramiento de escenarios deportivos.

b) Para los cargos de Director de interventoría, residente de interventoría, especialista en estructuras, especialista en geotecnia, especialista hidrosanitario, especialista eléctrico y arquitecto diseñador, se solicita eliminar el criterio de área mínima de 6.222 m<sup>2</sup> ya que no todos los certificados que expiden las entidades contratantes tienen ese dato y eso dificultaría la acreditación de la experiencia solicitada en escenarios deportivos.

c) En cuanto a los profesionales cuya dedicación es del 5-10%, se solicita a la entidad aclarar cómo será la exigencia de pago de seguridad social durante el desarrollo del contrato y cuánto es el pago proyectado por sus servicios, pues la ley dice que el ingreso base de cotización para pago de seguridad social debe ser como mínimo

Atte,

Ing. WILMAR HUMBERTO LOPEZ VELEZ  
C.C. 18.467.074 de Quimbaya

### **Punto Numero 1.**

La Entidad da respuesta en los siguientes términos:

*En cuanto a la observación de los requisitos habilitantes de orden financiero, es pertinente mencionar que, no todas las compañías cuentan con excesos de liquidez suficientes que les permitan reservar recursos para un contrato específico y a la vez poder cubrir los gastos básicos derivados del giro ordinario del negocio; por el contrario, la mayoría de las compañías acuden a préstamos bancarios para cubrir los requerimientos de capital de trabajo que puedan tener.*

*Como resultado de lo anterior, consideramos que modificar el requisito habilitante de orden financiero hacia una certificación bancaria en cuenta destinada hacia la convocatoria, limitaría la pluralidad de oferentes, y no habría igualdad de oportunidades para quienes quieran participar de la convocatoria.*

*En razón a lo anterior no es pertinente cambiar el requisito habilitante de orden financiero.*

**Por lo tanto, su observación no procede.**

### **Punto No. 2**

La Entidad da respuesta en los siguientes términos:

- a) Dentro del anexo No. 1 de los términos de referencia se estable que, para los perfiles mencionados en su observación es válida la experiencia específica en interventoría a la construcción y/o ampliación de escenarios deportivos, se aclara que no se tendrá en cuenta experiencia en interventoría a proyectos de mejoramiento.
- b) En el numeral 2.4 REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PERSONAL de los términos de referencia, se exponen las diferentes alternativas con las cuales el proponente podrá acreditar los requisitos exigidos para el personal mínimo exigido.

En caso de que dentro de las alternativas exigidas en el numeral anteriormente mencionado, no se encuentre toda la información, los términos de referencia establecen lo siguiente:

*"(..) Cuando los documentos de las alternativas de acreditación no contengan la información que permita su verificación, el proponente podrá anexar copia de los documentos soporte que sean del caso (siempre y cuando sean expedidos por la entidad contratante o entidad pública), que permitan evidenciar la ejecución del contrato o proyecto o tomar la información que falte (...)"*

**Por lo tanto, su observación no procede.**

### **Punto No. 3**

La Entidad da respuesta en los siguientes términos:

- a) Dentro del anexo No. 1 de los términos de referencia se estable que, para los perfiles mencionados en su observación es válida la experiencia específica en interventoría a la construcción y/o ampliación de escenarios deportivos, se aclara que no se tendrá en cuenta experiencia en interventoría a proyectos de mejoramiento.
- b) En el numeral 2.4 REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PERSONAL de los términos de referencia, se exponen las diferentes alternativas con las cuales el proponente podrá acreditar los requisitos exigidos para el personal mínimo exigido.

En caso de que dentro de las alternativas exigidas en el numeral anteriormente mencionado, no se encuentre toda la información, los términos de referencia establecen lo siguiente:

*“(..). Cuando los documentos de las alternativas de acreditación no contengan la información que permita su verificación, el proponente podrá anexar copia de los documentos soporte que sean del caso (siempre y cuando sean expedidos por la entidad contratante o entidad pública), que permitan evidenciar la ejecución del contrato o proyecto o tomar la información que falte (...).”*

**Por lo tanto, su observación no procede.**

Según lo afirmado en el numeral 1.5. FORMA DE PAGO en los términos de referencia: *“(..).Para todos los pagos, el interventor deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios al Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF y las Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, o certificación del pago de los aportes de Pensión, Riesgos Laborales y de Caja de Compensación Familiar, de todo el personal vinculado directamente a la ejecución del proyecto, incluido el personal independiente que preste sus servicios para la ejecución del proyecto...”.*

Por lo tanto, teniendo en cuenta la estructura de costos que el proponente elabore para la presente convocatoria, deberá tener en cuenta que los aportes al sistema de seguridad social integral del personal requerido; se regirá por lo establecido en la Ley 789 de 2002, Ley 797 de 2003 y sus decretos reglamentarios y demás normas concordantes, así como aquellas normas que lo modifiquen, adicionen o sustituyan y el tipo de contrato que el profesional tenga con la empresa contratista.

#### **Punto No. 4**

La Entidad da respuesta en los siguientes términos:

- a) Dentro del anexo No. 1 de los términos de referencia se establece que, para los perfiles mencionados en su observación es válida la experiencia específica en interventoría a la construcción y/o ampliación de escenarios deportivos, se aclara que no se tendrá en cuenta experiencia en interventoría a proyectos de mejoramiento.
- b) En el numeral 2.4 REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PERSONAL de los términos de referencia, se exponen las diferentes alternativas con las cuales el proponente podrá acreditar los requisitos exigidos para el personal mínimo exigido.

En caso de que dentro de las alternativas exigidas en el numeral anteriormente mencionado, no se encuentre toda la información, los términos de referencia establecen lo siguiente:

*“(..). Cuando los documentos de las alternativas de acreditación no contengan la información que permita su verificación, el proponente podrá anexar copia de los documentos soporte que sean del caso (siempre y cuando sean expedidos por la entidad contratante o entidad pública), que permitan evidenciar la ejecución del contrato o proyecto o tomar la información que falte (...).”*

**Por lo tanto, su observación no procede.**

Para constancia, se expide a los tres (03) días del mes de marzo de 2022.

**PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER  
BBVA ASSET MANAGEMENT – SOCIEDAD FIDUCIARIA**